Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

El Lizdo. Dn. Alonso Antº Carreño Pbro. digo que respecto
a que Dn. Antonio Carreño Muñoz vezº de esta villa con ben
to de nro. Padre San Franco. [illegible] para [illegible]
[illegible] de pagar los mrs. que le estan [illegible]
[illegible] en el Padron de mi [illegible] del año pasado de
[illegible] por de [illegible] [illegible] con [illegible]
[illegible] [illegible] segun [illegible]
[illegible] [illegible] para [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] años de [illegible]
[illegible] [illegible] al [illegible] de su magd. [illegible]
[illegible] [illegible] que se [illegible] dho. [illegible] con
[illegible] quiere [illegible] que [illegible] dho. Dn. Antonio
[illegible] [illegible] testimonio [illegible]
[illegible] con [illegible] de [illegible]
maravedis

Licdo. Antto. de Valora y Quiroz

Dn. Domingo Sanchez Lorençio

Dn. Alonso Joseph Carreño

Alonso Antto. Carreño

Don Antonio Martinez Cazeres

Franco. Pin[illegible] Atienza

Dn. Xptobal Zaragoza

Dn. [illegible] Mar[illegible]

[illegible]

Joseph [illegible] Balboa

Ayuntamiento de [illegible] 26 de Agosto de Mil 723 [illegible]

En la villa de [illegible] a beinte y seis dias del mes de agosto de mil setezientos beinte y tres los Sres. [illegible] Antonio de Ba[illegible]